

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código: GJ-F-20
		Versión: 3
		Fecha: mayo de 2020
		Página 1 de 3

CONTRATO No. 344-2024-OC

FECHA DE ELABORACIÓN	24 ENE 2025	
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S - ESO RIONEGRO S.A.S.	
CONTRATISTA:	CATHAY COLOMBIA S.A.S.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DECORATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO	
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.	
PLAZO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos	
MODIFICACIONES:	N/A	
ADICIÓN:	N/A	
PRÓRROGA:	N/A	
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2024	
SUPERVISOR	NOMBRE:	JORGE HUMBERTO RESTREPO Z.
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT. 900.984.614-9, nombrada mediante Decreto No. 004 del 1 de enero de 2024, posesionada mediante Acta No. 016 del 2 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la Empresa y en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., quien para los efectos de la presente liquidación se denomina **EL CONTRATANTE** y de otra parte, el señor **IVAN DARIO MORENO MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.080.270, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron a efectos de liquidar de forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el veintinueve (29) de noviembre de 2024, se suscribió el Contrato No. 344-2024-OC, cuyo objeto es, "SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DECORATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO"
2. Que el valor del contrato se estipuló en la suma CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), incluido IVA y deducciones a que hay lugar.
3. Que el Contrato No. 344-2024-OC se celebró con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1380 del 25/11/2024 y al Certificado de Registro Presupuestal No. 1775 del 29/11/2024.
4. Que el plazo de ejecución del contrato fue desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.
5. Que el acta de inicio fue suscrita el veintinueve (29) de noviembre de 2024.
6. Que los amparos exigidos en el contrato fueron los siguientes:

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
--	---	---	--

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.



EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
ESO RIONEGRO S.A.S.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código: GJ-F-20
Versión: 3
Fecha: mayo de 2020
Página 2 de 3

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales Decreto 1082 No. M-100248761, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., la cual cubre lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento del contrato	Desde 29/11/2024 hasta 30/06/2025	\$20.000.000
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Desde 29/11/2024 hasta 31/12/2027	\$10.000.000
Calidad del servicio	Desde 29/11/2024 hasta 31/12/2024	\$20.000.000
Calidad y correcto funcionamiento	Desde 29/11/2024 hasta 31/12/2025	\$20.000.000

- Que el plazo del contrato comprendía desde la firma del acta de inicio, suscrita el veintinueve (29) de noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.
- Que el supervisor recibió a satisfacción los servicios objeto del contrato, el nueve (9) de diciembre de 2024, el cual verificó que los mismos se ajustaban a las características y especificaciones técnicas estipuladas al inicio del proceso contractual, motivo por el cual se hizo el recibo definitivo de los servicios contratados dentro del plazo estipulado.
- Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación del presente contrato.
- Que la Supervisión del Contrato No. 344-2024-OC, pudo constatar que el Contratista presentó soportes, que certifican que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

Pago No.	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
PAGO UNO	2846	12/12/2024	\$99.780.502	3035	17/12/2024	\$99.780.502
TOTAL PAGADO						\$99.780.502

- Que el balance general del contrato es:

Valor inicial del contrato	\$ 100.000.000
Valor anticipo	\$ 0
Valor de la adición	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 100.000.000
Valor ejecutado	\$ 99.780.502
Valor liberado	\$219.498


En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato No. 344-2024-OC, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DECORATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO"

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	---	--

UN.

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.	Código: GJ-F-20
	ESO RIONEGRO S.A.S.	Versión: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: mayo de 2020
		Página 3 de 3

- Solicitar la liberación del CDP No. 1380 del 25/11/2024 la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$219.498).
- Luego de verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto con respecto al Contrato No. 344-2024-OC que se liquida.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Rionegro, a los **24 ENE 2025**




CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General
Contratante



IVAN DARIO MORENO MARIN
Representante Legal
CATHAY COLOMBIA S.A.S.
Contratista

Proyectó: Katherine Velásquez Torres / Directora Alumbrado Público *K.V.*
 Revisaron: Luisa Fernanda García Valencia / Subgerente Administrativa y Financiera *lg.*
 Jorge Humberto Restrepo Zuluaga / Subgerente Técnico *J.H.R.*
 Esteban Montes García / Secretario General *EMG.*

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
--	---	---	---